



EDICTO

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente civil número 720/2021-V del índice de este Juzgado, Diligencias de declaración de Presunción de Muerte de ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, promovida por Saira Margarita Mota Sánchez por propio derecho y en representación de su menor hijo.

Publíquese **POR DOS MESES EN INTERVALOS DE QUINCE DÍAS**, citando al ciudadano **ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, para que comparezca a las presentes diligencias en un plazo de **TRES MESES**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, a efecto de que manifieste lo a que su interés convenga. Transcurrido el término de llamamiento, si no compareciere el ausente por sí, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a al nombramiento de representante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 580, 585, 597 del Código Civil, publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.

Publicación que deberá de ser en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, en la Comisión de Búsqueda y en el Consejo de la Judicatura del Estado de Veracruz. Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a once de diciembre del dos mil veinticuatro.

Secretario de Acuerdos

Lic. VICTOR ANTONIO SOBREVILLA HERNÁNDEZ.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR

EDICTO

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente civil número 720/2021-V del índice de este Juzgado, Diligencias de declaración de Presunción de Muerte de ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, promovida por Saira Margarita Mota Sánchez por propio derecho y en representación de su menor hijo.

Publíquese **POR DOS MESES EN INTERVALOS DE QUINCE DÍAS**, citando al ciudadano **ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, para que comparezca a las presentes diligencias en un plazo de **TRES MESES**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, a efecto de que manifieste lo a que su interés convenga. Transcurrido el término de llamamiento, si no compareciere el ausente por sí, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a al nombramiento de representante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 580, 585, 597 del Código Civil, publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.

Publicación que deberá de ser en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, en la Comisión de Búsqueda y en el Consejo de la Judicatura del Estado de Veracruz. Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a once de diciembre del dos mil veinticuatro.

Secretario de Acuerdos

Lic. VICTOR ANTONIO SOBREVILLA HERNÁNDEZ.



JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
VERACRUZ, VERACRUZ



Santos Pérez Abascal s/n entre Jiménez Sur y Prolongación
Cauhtémoc, Col. Ortiz Rubio, C .P. 91750, Veracruz, Veracruz

TSJVer